Entre el Ldo don ju° marin

+ 022 88 de cargo … Que la ciudad aguenta a gaspar de sala franca Receptor de las rrentas de alcavalas año mill y seiscientos y [illegible] se le quitan passen en quenta cientos dos reales y medio que se le hazen de cobrar de diego de [illegible] de la alcabala de la seda de [illegible] de el año por ausencia [illegible] hesa dicho —

el Ldo Jeronimo de tomas comercia(?) el Ldo don salvador [illegible] de … quando lo alcanze justifique que justificada se le passe

el Ldo don fran.do ~~[illegible]~~ dixo de camora dixo que gaspar de sala franca justifique que quando se le dio el memorial de don [illegible] de mill las alcabalas de lope de [illegible] madrigal(?) a que justificando aberse hecho se le passe la quenta

el Ldo Ramirez de paz dixo lo mismo

el Ldo don fran.do de tomas dixo que gaspar de sala franca receptor que fue de las rrentas reales la ciudad tubo obligacion de cobrar todo lo que procediera de la rrenta del contraste y por aberselo encargado la ciudad y el aberse [illegible] a su cargo dello y assi tubo obligacion de pedir a [illegible] del dicho contraste el memorial de lo que abia procedido para hazer las diligencias de la ~~[illegible]~~ cobranza y si no lo hizo [illegible] costa dellos y assimesmo [illegible] otras personas [illegible] a [illegible] para que se [illegible]